

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 10 BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2026 PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN IBERDROLA. CURSO 2025-26.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado ha resuelto conceder las becas a 7 de las Becas, quedando 3 de ellas desiertas:

- Fernando Blázquez Garzón (2026/IBERDR/003)
- María Calvo (2026/IBERDR/001)
- Juan Conde Rodríguez (2526/IBERDR/010)
- Carlos Herrero (2026/IBERDR/004)
- Dayana Miluska Ochoa Bernabe (2526IBERDR006)
- Jael Rodríguez Valiente (2526/IBERDR/002)
- Jazmín Sánchez Sánchez (2526/IBERDR/009)

Suplentes:

Beca (2026IBERDR001):

Sandra O Connor Ojeda

Beca (2026IBERDR002):

Miguel González García

Beca (2026IBERDR003):

Julia Ruiperez de Brito

Bozhidar Georgiev Todorov

Oswaldo Enrique González Suárez

Isaac Daniel Sánchez Guerrero

Dhia jebabli

Javier Martín Jiménez

Raul Reguera Bravo

Ahmed Mettiti

Gabriel Rojas Jerez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BUENO DE MATA FEDERICO	20-04-2026 09:29:12

Beca (2026IBERDR004):

Diego Diaz Aguado
Hugo Mateos Enrique
Gabriel Rojas Jerez
Isaac Daniel Sánchez Guerrero
Julia Ruiperez de Brito
Bozhidar Georgiev
Raul Reguera Bravo
Oswaldo Enrique González Suárez
Dhia Jebabli

Beca (2026IBERDR006):

Alejandro José Sánchez Bravo
Claudio René Romero Gago
Hajar Kabch

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Federico Bueno de Mata
Vicerrector de Transferencia, Innovación y Emprendimiento

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BUENO DE MATA FEDERICO	20-04-2026 09:29:12

